

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 008 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

*“A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”*

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 08** de fecha 21 de abril del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron presencialmente los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Rebeca Torrejón Sierra, y Ruth Vega Donoso**, y mediante la modalidad de trabajo a distancia, los integrantes del cuerpo colegiado **Roberto Alegria Olivares, Fabiola Pérez Tapia y Juan Santana Álvarez**, siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

**Acuerdo N° 01**

Aprobar las actas de la Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 17 de marzo del 2020.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

**Acuerdo N° 02**

Aprobar la propuesta de suplemento y modificación de Programa denominado **“Apoyo al Desarrollo Territorial e Impulso Productivo para la Región de Atacama”**, Código BIP 40013714, Código Presupuestario 33.03.353, ejecutado por CORFO Atacama, aprobado por Resolución Exenta CORE N° 03 de fecha 04 de febrero del 2020.

La modificación de la propuesta original de CORFO Atacama, implica el eliminar el componente relativo al diagnóstico inicial (que será efectuado con recursos propios de la referida Corporación), y también con el alcance del beneficio que podrían obtener los beneficiarios(as) al postular a las líneas concursables del Programa. En relación al suplemento solicitado se encuentra justificado por el incremento en la cobertura del programa, e importaría un 50% más de recursos en relación a su costo original, configurándose un total del programa modificado en **M\$ 4.251.000 (cuatro mil millones doscientos cincuenta y un mil pesos)**.

Tanto el contenido del Programa, su ficha IDI de recomendación y la propuesta aprobada se encuentran detalladas en el ORD. N° 291, de fecha 16 de abril del 2020, del Intendente Regional de Atacama, instrumento que se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos formando parte integrante del mismo para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

**Acuerdo N° 03**

Aprobar la propuesta de suplemento y modificación de Programa denominado **“Creación, Desarrollo y Fortalecimiento MIPES de Atacama”**, Código BIP 40009090, Código Presupuestario 33.03.348, ejecutado por SERCOTEC Atacama, aprobado Resolución Exenta CORE N° 09, de fecha 24 de abril del 2019.

La modificación aprobada guarda relación al alcance del beneficio que podrían obtener los beneficiarios(as) al postular a los fondos concursables del Programa; mientras que el suplemento solicitado se encuentra justificado por el incremento en la cobertura del programa, lo que implica un aumento del 49,5% del presupuesto original, fijándose el total del programa modificado en M\$ 526.842 (quinientos veintiséis millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos).

La solicitud original del Intendente Regional de Atacama, consta en su ORD. N° 295 de fecha 16 de abril del 2020, documento adjunto al presente cuerpo de acuerdos, y que forma parte del mismo para todos los efectos jurídicos y administrativos que fueren atingentes.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

#### Acuerdo N° 04

Aprobar la modificación de los ítems de la iniciativa de inversión denominada "**Reposición Parque Automotor, Región Policial de Atacama, Policía de Investigaciones de Chile**", Código BIP 30470534, aprobado mediante Resolución Exenta CORE N° 12, de fecha 10 de abril del 2018, con el objeto de incorporar el ítem de *Equipamiento*, quedando la distribución de la siguiente forma:

BIP	Nombre	Ítem	Monto Actual M\$	Monto Final M\$
30470534	Reposición Parque Automotor, Región Policial de Atacama, Policía de Investigaciones de Chile	Vehículos	609.927	434.715
		Equipamiento	0	175.212
		<b>Total</b>	<b>609.927</b>	<b>609.927</b>

La sugerencia en torno a la modificación aprobada, fue propuesta por el Ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, en su ORD. N° 289, de fecha 16 de abril del 2020, instrumento que se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos, y que forma parte para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

#### Acuerdo N° 05

Aprobar el financiamiento de subsidios a los medicamentos para el tratamiento de enfermedades respiratorias y patologías crónicas, para las municipalidades de la región de Atacama, en función de lo establecido en la Glosa 2.3 letra f) de la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2020, conforme al siguiente detalle de distribución:

COMUNAS	Distribución %	Categoría de medicamentos		Meses
		Respiratorios	Fatologías Crónicas	
<b>PROVINCIA CHAÑARAL</b>	<b>264.789.869</b>	<b>64.513.769</b>	<b>200.276.100</b>	
Chañaral	150.128.586	17.047.018	133.081.568	9
Diego de Almagro	114.661.283	47.466.751	67.194.532	9
<b>PROVINCIA DE COPIAPÓ</b>	<b>759.364.024</b>	<b>232.255.891</b>	<b>527.108.133</b>	
Copiapó	621.747.024	174.435.184	447.311.840	9
Caldera	54.118.805	10.885.500	43.233.305	9
Tierra Amarilla	83.498.195	46.935.207	36.562.988	6
<b>PROVINCIA DEL HUASCO</b>	<b>306.621.033</b>	<b>38.429.972</b>	<b>268.191.061</b>	
Vallenar	151.691.200	19.891.200	131.800.000	9
Huasco	93.297.292	15.226.107	78.071.185	9
Freirina	52.434.912	453.690	51.981.222	9
Alto del Carmen	9.197.629	2.858.975	6.338.654	6
<b>TOTALES</b>	<b>1.330.774.926</b>	<b>335.199.632</b>	<b>995.575.294</b>	

25%

75%

La propuesta de distribución a la que refiere el acuerdo, y as fichas IDI de recomendación asociadas a cada Municipalidad, se encuentran contempladas en el ORD. N° 301 de fecha 21 de abril del 2020, del Intendente Regional de Atacama, documento adjunto e integrante al presente cuerpo de acuerdos, y que forma parte de la deliberación del cuerpo colegiado para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten precedentes.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---

**Acuerdo N° 06**

Sugerir al Ejecutivo del Gobierno Regional, por intermedio de la Presidenta del cuerpo colegiado, la creación de un programa social que considere la existencia de un ingreso mínimo para transportistas de la locomoción urbana y rural de la región de Atacama

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---

**Acuerdo N° 07**

Oficiar al SEREMI de Agricultura de Atacama para que informe al cuerpo colegiado respecto del pago de eventuales deudas laborales que existiría para con trabajadores y proveedores de maquinarias que se desempeñaron en labores de habilitación de canales tapados en el Valle del Tránsito, comuna de Alto del Carmen, luego de los aluviones que afectaron a ese lugar durante febrero del presente año.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---

**Acuerdo N° 08**

Oficiar a los Departamentos de Administración de Educación Municipal, de las provincias de Copiapó y Chañaral, para que informen –desde sus perspectivas- el estado actual del proceso de traspaso hacia el Servicio Local de Educación.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---

**Acuerdo N° 09**

Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, considerar el rol que cumplen las “posadas” para el transporte de carga en los planes y programas que se alistan ante la emergencia sanitaria.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---



**JORGE VARGAS GUERRA**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**